

Gerona 20 de Septiembre de 1892.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Director-proprietario Paciano Torres

SALE TODOS LOS MARTES.

Año XVIII.—Núm. 38.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,
Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

Semanas Santas.

En latín y castellano á 2 pesetas.

Camino de Salvación,

Tela, á 1'50 pesetas.

Ejercicio Cotidiano.

En 8.º piel y broches de plata á 2 pesetas.

Semana Santa,

Edición de lujo, encuadernada piel de Rusia.

ESCRITURA Y LENGUAJE

GUÍA DEL ARTESANO

por
PALUZÍE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por
BALMAÑA.

ARITMÉTICA

para las Escuelas elementales,

por el profesor

Rafael Sureda.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de *Pelfort.*

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN
por

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas

AGRICULTURA

por
Oliván.

AGRICULTURA

por

PÉREZ Y SORIANO.

NOVEDADES DE GRAMÁTICAS

por

D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
Cuaderno apaisado.

LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.

En cartón. 7'50 "

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas,

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavià.

1.ª y 2.ª parte.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Boletín de primera enseñanza

ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA.

Conocer el planeta en que el hombre vive, sus producciones, el carácter y costumbres de sus habitantes, el gobierno, la religión, la industria, las producciones, el lenguaje, la vida, en fin, tal es el objeto de la enseñanza de la geografía.

Su estudio está lleno de encantos y atractivos cuando se emprende siguiendo un buen método, pues de lo contrario se parte de lo desconocido, se marcha por lo desconocido, y en vez de producir deleite produce fatiga y aburrimiento.

Su importancia es tanta, que no se concibe cómo no forma parte de las Escuelas llamadas elementales. Se puede tachar de ignorante dentro de una localidad al que no sabe dónde están las cosas notables que encierra; de la misma manera es una ignorancia lamentable, que el hombre, ciudadano de la tierra, no conozca las partes en que se divide, ni sus montañas, ni sus ríos, ni sus producciones, etc. Por otra parte, se ha dicho y con razón que la geografía es el ojo de la Historia, porque para apreciar mejor los hechos históricos y su importancia é influencia hace falta estar familiarizado con el teatro donde sucedieron aquellos hechos. Además, como dice Ritter, la geografía de un país hace su historia. Por fin, la geografía astronómica tiene un alcance profundamente religioso, porque nos hace ver la

inmensa máquina del mundo, las admirables leyes de la atracción é inenarrables maravillas que hacen exclamar con David: «Señor, grandes son tus obras, ¿quién podrá pesarlas ni medir las?»

Con lo dicho se echa de ver la importancia y belleza de este estudio, que debiera formar parte, á semejanza de otras naciones, del programa de todas las Escuelas.

¿Qué método hemos de seguir? Antes de contestar á esta pregunta hemos de contestar á la que contiene la disertación: «partes de la geografía que más importa conocer al niño en la Escuela primaria.»

Sabido es que la Escuela debe preparar para la vida; no debe tener carácter de especialidad, sino de universalidad: en ella cabe perfectamente lo que se llama geografía astronómica, física y política. Pero considerando que la primera es muy difícil y que se requieren para ello conocimientos de geometría y aun de física, lo más importante para el niño es la geografía política, tanto para poder estudiar la historia como la provincia y la patria en que vive. La geografía antigua no puede entrar en el programa de la Escuela primaria.

Es indudable que tanto el análisis como la síntesis se pueden aplicar á todas las enseñanzas, como de hecho se aplican y también á la de que nos ocupamos. O se comienza por el *globo* ó por la *localidad*. El primer método es demasiado abstracto para las inteligencias infantiles. Por eso dijo con gran razón el P. Girard que comenzar la enseñanza por el globo en vez de por la localidad, es comenzar por donde debe acabar. El método segundo es el más recomendado por Diesterweg, Ritter, y antes que éstos por Rousseau; sin embargo, lo general es combinar ambos métodos.

Existe un procedimiento—mejor dicho—un método objetivo, real, evidente, el intuitivo del ilustre Pestalozzi, y que á ninguna enseñanza se puede aplicar mejor que á ésta. Por él, pues, debe principiarse. las primeras lecciones de geografía deben ser lecciones de cosas. Los americanos las llamaban *lecciones de lugares*, y justo es decirlo, que entre ellos tiene tal

importancia la *geografía*, como entre nosotros la *escritura*.

El niño aprenderá lo primero á orientarse. Se le mostrará el punto por donde sale el sol á la mañana y en el que se oculta por la tarde y los demás puntos cardinales, todo en relación con la sala de clase al principio, con los demás lugares después. ¿Qué hay al lado N. S., etc., de esta sala? ¿Y al N. de la Iglesia? ¿Y al S. de la fuente?

Para familiarizarlo con los términos técnicos no se les enseña de memoria; se les muestra si el pueblo está bañado por un río ó canal ó por el mar, ó rodeado de montañas, ó en la altura de una cima; y por pocos que sean los accidentes geográficos, el agua de un arroyo, la elevación de un terreno, un jarro de agua vertido en el pavimento de la clase, sirven para familiarizar al niño con los nombres geográficos. Esto conduce también al uso del encerado. El Maestro trazará el plano de la Escuela—mejor todavía en el suelo—luego el del pueblo, comenzando por la casa Escuela, después el de los alrededores y luego el de la provincia, indicando la dirección de los ríos y montañas, etcétera. Ocioso es decir que las excursiones se prestan mejor que otro procedimiento á esta enseñanza. Para enseñar al niño lo que son curvas de nivel se puede emplear el relieve, y mejor todavía sumergir poco á poco un trozo de madera en agua coloreada, y cada vez que se sumerja marcará una curva de nivel.

El uso del relieve es muy importante, tanto como el uso del tablero contador para enseñar á contar.

El P. Girard en su Escuela de Friburgo, comenzaba la enseñanza de la geografía por el plano de la ciudad, después por el del cantón y por fin el de la nación. Así podrá él mismo aprender á formar el plano y la enseñanza será más verdadera.

Pero no tan solo debe enseñarse la geografía física de la localidad, la de la provincia y la de la nación, sino también sus producciones, su importancia fabril ó comercial, sus monumentos, etc. Igual marcha deberá seguirse en las demás partes del mundo, pero comenzando por Europa. Las demás partes

del mundo deben estudiarse en general. En Europa, si es posible, se descenderá á más detalles.

Así se metodiza el estudio, pues se parte de lo conocido á lo desconocido, de lo cercano á lo lejano, de lo concreto á lo abstracto; pues al revés de lo que opinan algunos, creemos que los mapas no son de tanta utilidad como la que parece. Lo esencial es tener un globo y una colección de mapas mundos para indicar en ellos la posición respectiva de los pueblos, ríos, etc.

Conviene que los niños hagan croquis de las diferentes partes del mundo, y con especialidad de la nación y provincia: lo cual también puede servir de complemento á las lecciones de dibujo.

El material necesario para dar esta enseñanza no es muy costoso. Bélgica abrió un concurso para premiar el mejor material y menos costoso, y lo consiguió. Lo principal es un globo en español de buenas dimensiones y otro mundi. Un atlas de mapas murales mundos como los de Levasseur, por ejemplo, y un atlas manuable para consulta como el de Kiepert ó Petermán ó Delamarche. Convendrá tener también una brújula, una esfera armilar y una colección de láminas de vistas de las principales ciudades, volcanes, etc. Los mapas pueden estar ó sueltos, pegados en tela á la vista, ó arrollados en un tomo ó un lienzo semejantes á una rueda sin fin. Lo esencial es que ocupen poco espacio, para que no se ajen con el polvo. Debe también atenderse á la fidelidad del grabado y hasta á la belleza de la iluminación.

Para la enseñanza de la Cosmografía ó geografía astronómica el Maestro debe hacer uso frecuente del encerado y aun de los mismos niños para darles idea de los movimientos de los astros. Todo ello con reflexiones morales y religiosas, ya demostrando la grandeza de Dios, ya que todos somos hermanos é hijos de un mismo Padre. Nada de números, que nada dicen, sino apelar á objetos comprensibles, como, por ejemplo, el sabido de aquel profesor francés, citado por Arago, que para ha-

cerles ver la magnitud de la tierra y la del sol, les puso el ejemplo del grano de trigo y los 140 litros de idem.

Hé aquí el orden de esta enseñanza.

En el primer grado daríamos una sencilla idea del globo colocando una esfera á la vista de los niños. Después le enseñaremos los puntos cardinales, siempre con relación á la clase, y después al pueblo. Descripción y planos del pueblo, idem del partido, de la provincia, de la nación. Lo que es un Ayuntamiento, un Juzgado, un Gobierno, una diócesis. Indicar las provincias y sus principales ciudades, vías de comunicación, los productos agrícolas é industriales y los hombres célebres.

En el segundo grado daríamos idea de España, sus fronteras, configuración, costas, superficie, cadenas de montañas, ríos y lagos, clima y principales producciones, agricultura y colonias, algunas nociones de geografía astronómica.

En el tercer grado ampliación de la geografía de España, y después una reseña de Europa y demás partes del mundo, y por último de los grandes viajes y descubrimientos del globo.

Mayores conocimientos de geografía astronómica.

Para terminar: se ha agitado la cuestión sobre si se debe poner ó no un librito para esta enseñanza en manos de los niños. El uso de los manuales es hoy bastante general, y se funda en la dificultad extrema de hacer aprender á los niños sobre el mapa tantos nombres raros y difíciles de pronunciar. Pero también se ha caído en el extremo opuesto escribiendo libros con abundantísimos datos y detalles de un interés secundario.

La elección juiciosa de las materias y el justo medio faltan en gran número de estos libros. Un geógrafo inglés, Murray, hablando de Colonia, cita hasta el nombre del fabricante J. M. Farmia y no habla nada de su maravillosa catedral.

Otro defecto de estos libritos es hacer de los libros elementales de geografía una especie de enciclopedia, donde se dan cita todas las ciencias y artes. La geografía ha de ser geografía y no degenerar en mineralogía, geología, etc.

EUGENIO G. BARBARÍN.

(De *El Magisterio Español*.)

LAS SESIONES DE LAS JUNTAS PROVINCIALES

El abigarrado conjunto de disposiciones contradictorias y aclaratorias unas de otras que en primera enseñanza se han dictado, es causa de sinnúmero de dudas y discusiones estériles. No otra cosa ocurre con las sesiones de las mencionadas corporaciones en el punto concreto de si estos actos han de ser ó no públicos.

Sobre esta cuestión dice el popular tratado legislativo del señor Ferrer y Rivero lo siguiente:

«Las sesiones *pueden celebrarse públicamente*, según la siguiente orden de la Dirección general de Instrucción pública:

«En contestación al oficio de V. S. del 15 del actual, he acordado manifestarle que no hay inconveniente alguno en que esa Junta celebre sus reuniones públicamente, puesto que no existe disposición legal que á ello se oponga.—Dios etc.—El D. G., M. M.—Sr. Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza de Santander.»

«Los acuerdos tomados por las Juntas provinciales de Instrucción pública deben insertarse en extracto en el *Botetín Oficial*, según la Real orden de 9 de Febrero de 1872.»

Esto es todo lo que dice la última edición del libro citado (1891), y esto es lo que, sin tiempo para comprobarlo, hemos repetido en uno de nuestros anteriores números. Y sin embargo, no es exacto del todo, por cuya razón volvemos sobre este asunto, que creemos de interés.

La Real orden de 9 de Febrero de 1872 dice textualmente así:

«S. M. el Rey ha tenido á bien que sea aplicable á las Juntas provinciales de primera enseñanza lo prescrito sobre publicidad de las sesiones en el art. 40 de la vigente Ley provincial.—De Real orden, etc.—Madrid 9 de Febrero de 1872.—Groizard.—Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.»

Este documento oficial puede verse íntegro en la pág. 1.136, disposición núm. 923 de la Colección legislativa de Instrucción pública, formada en virtud de Real orden por nuestro Director señor Ruíz de Salazar.

Sentimos no tener á mano para transcribirlo también el art. 40 de la Ley provincial entonces vigente; más de todas suertes, dispusiérase ó nó en el que las sesiones fuesen públicas, el espíritu de la disposición transcrita es que en este punto las Juntas provincia-

les se adapten al régimen de las Diputaciones, y lo cierto es que hace muchos años que éstas públicamente celebran sus actos.

Sirvan estas explicaciones como aclaración á un suelto nuestro del último número en que tratábamos de este asunto.

(De *El Magisterio Español*.)

Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 10 de Septiembre.

Remitir al Rectorado el informe del Arquitecto provincial referente á la casa que para escuela de niñas y habitación de la Maestra pública del distrito quiere destinar en el pueblo de Vilert el Ayuntamiento de Esponellá; significando á dicho Centro que el Sr. Inspector no cree necesario informar sobre el asunto, en vista de lo expuesto por el Arquitecto provincial en el informe de referencia.

Ordenar al ex-Maestro interino de San Esteban de Bas Sr. Petit, reintegre la cantidad que percibió de más por concepto de alquileres; transcribiéndole al efecto la comunicación de la Alcaldía sobre dicho asunto.

Remitir al Rectorado la renuncia del Maestro electo, en virtud de traslado, para la escuela de niños de Susqueda D. Manuel Roca, incluyendo al mismo tiempo á dicho Centro Universitario el nombramiento expedido á favor del interesado.

A propuesta de la Inspección nombrar Maestra interina de la escuela de niñas de Rocabruna (San Cristóbal de Baget), á D.^a Antonia Bonet Salvatella y de la incompleta de ambos sexos de Las Escaulas (Boadella), á D. Jaime Brusí Bonavía.

Prevenir terminantemente á la ex-Maestra de Viladonja Sra. Ferrán, que dentro el plazo de ocho días rinda al Ayuntamiento las cuentas de material de escuela.

Devolver al Rectorado la instancia de D. Antonio Perich Cebriá, informando que de los datos que obran en esta Corporación, resulta que el interesado, con fecha 12 marzo de 1863, fué nombrado

en virtud de oposición por aquel Centro Universitario, Maestro en propiedad de la escuela pública de niños de Vallfogona con el sueldo de 825.

Remitir á D. Manuel Ugalde Maestro de Gombreny, por conducto de la Alcaldía, la comunicación y credencial que á este objeto ha mandado la Junta provincial de Málaga.

Aprobar doscientos veinticinco presupuestos de material de escuelas del corriente ejercicio, de acuerdo con el informe del Sr. Inspector.

Remitir al Rectorado la instancia de D. Pedro Ramió, Maestro electo en virtud de concurso de ascenso para la escuela de niños de Torroella de Fluviá, solicitando un mes de próroga para tomar posesión.

La Junta quedó enterada:

De la Orden de la Dirección General que traslada el Rectorado sobre sustituciones.

De otra Orden del propio Centro, que así mismo transcribe el Rectorado, previniendo que sin dilación se cursen las instancias de Auxiliares, solicitando títulos administrativos de los nuevos sueldos concedidos por el Reglamento.

De la comunicación de la Maestra de Cabanas Sra. Brefóns, manifestando que no se conforma con la rebaja de sueldo y categoría de su escuela.

Propuestas.—La Junta de Tarragona ha propuesto en virtud de concurso de traslado para la Escuela de niñas de Mora de Ebro, á D.^a Regina Torné y Cartes que cuenta 4 años, 9 meses y 25 días en propiedad, y á D. Pascual Cantavella, para la Ayudantía de Riudoms. El interesado cuenta de servicios 2 años, 1 mes y 4 días en propiedad.

En virtud de concurso de ascenso ha propuesto para la Ayudantía de Amposta á D. José Barres y Fuertes, con 412'50 pesetas de sueldo y 1 año, 1 mes y 17 días de servicios en propiedad, y á doña Perpétua Serrat y Miralles, con 500 pesetas, 5 años, 10 meses y 16 días en propiedad, para la Escuela de Vilaplana.

En virtud de concurso único, han sido propuestos para las Escuelas incompletas de Montreal, Rojals y Juncosa (Martorell) respectivamente, D. Angel Cusachs, D. Jaime Pagés y D. Francisco Sa-

la y Davín; y para las de ambos sexos de Albiol, Colldejou, Prenafeta (Montblanch) y Pinatell (Rojals) respectivamente, D.^a Mariana Casañas, D.^a Juana Panadés, D.^a Trinidad Massaguer y D.^a Antonia Puig y para la de niñas de Hospitalet (Vandellós) á D.^a María Castillo.

Ha sido eliminada del concurso D.^a María Domingo, porque en la solicitud no constaba el NÚMERO IMPRESO de la cédula. Verdad es que en el anuncio de convocatoria constaba esta circunstancia como necesaria y que á ella han de ajustarse los reclamantes, pero parécenos que esta omisión, de escasa importancia, no habría de ser tenida en cuenta por la Autoridad que ha de expedir el nombramiento, máxime cuando es tanta la diferencia que media entre la propuesta para Maestra de Mora de Ebro y la Sra. Domingo.

Y la de Barcelona, en virtud de concurso de ascenso, á D. Jerónimo Cloquell, Maestro de Inca (Mallorca), con 1,100 pesetas, título elemental, oposiciones aprobadas y 45 años, 2 meses y 26 días de servicios; se propone para *Mataró*.

A D. Fernando Fuste, Maestro de Boltaña (Huesca), con 1,065 pesetas, título elemental, oposición aprobada y 39 años, 1 mes y 12 días; se propone para *Villafranca*.

A D. Lino Lleó, Maestro de Alella con 825 pesetas, título elemental, oposición aprobada y 35 años y 1 día; se propone para *Arenys de Munt*.

A D. Juan Cruells, Maestro que ha sido de Palausolitar, título elemental y 10 años y 8 meses de servicio; se propone para *Gayá*.

A D.^a Matilde Riu, Maestra de San Esteban de Litera (Huesca), con 825 pesetas, título elemental, oposición aprobada y 31 año, 2 meses y 27 días; se propone para *San Gervasio*.

Y á D.^a Enriqueta Munné, Maestra de San Quirico Safaja con 500 pesetas, título superior, oposición aprobada y 11 años y 3 días; se propone para *San Cugat Sasgarrigas*.

En virtud de concurso de traslado, á D.^a Ana Ribas, Maestra con título elemental, oposición aprobada y 14 años, 8 meses y 3 días; se propone para *Vilanova de Sau*.

Y á D.^a Dolores de Ochoa, Maestra de Masoteras (Lérida), con 625 pesetas, título elemental y 11 años y 15 días; se propone para *Castellar de Nuch*.

Queda en suspenso la propuesta para una Ayudantía de las Escuelas de niños de Barcelona hasta que lleguen los antecedentes que

se pedirán á la Junta provincial de Vizcaya, referentes al Maestro, D. Juan Antonio Muñío.

En virtud de concurso único, á D.^a María Manuela Molinos, título elemental, habiendo desempeñado Escuela elemental completa de oposición durante 5 años, 1 mes y 13 días; se propone para *San Martín de Centellas*.

A D.^a Eulalia Vergés, Maestra de Orpi, con 500 pesetas, título superior, oposición aprobada y 14 días de servicio; se propone para *Olsinellas*.

A D.^a María Guimet, Maestra con título superior, se propone para *Pruít*.

A D.^a Antonia Gual, Maestra de Montanyola con 500 pesetas, título elemental y 1 año, 3 meses y 26 días; se propone para *Vallcebre*.

A D.^a Marceliana Mariu, Maestra de Martialay (Soria), con 400 pesetas, título elemental y 3 años, 4 meses y 23 días; se propone para *San Juan de Fábregas*.

Y á D. Juan Crüells, Maestro que ha sido de Palausolitar con 10 años y 8 meses de servicios; se propone para *Estany*.

Se desestima la instancia de D. Constantino Lafarga, porque disfrutando, como disfruta, el sueldo de 1,375 pesetas, no tiene derecho á la Escuela de Mataró, anunciada por concurso de ascenso con 1,375 pesetas también.

Se desestima la instancia de D. Nicolás de Miguel, porque la hoja de servicios está certificada en 15 de mayo de este año; es decir, antes de la convocatoria del concurso.

También se desestima la de D. Antonio Rosell, solicitando las Escuelas de Villafranca y Arenys, á las cuales no tiene derecho, puesto que por medio de otra instancia pide la Escuela de Mataró, con el derecho perfecto que le atribuye el Reglamento de Auxiliares de 21 de abril último.

Se desestima la instancia de D.^a Antonia López, porque la hoja de servicios que acompaña, está certificada en 10 de febrero de este año.

Y finalmente, se dejan sin efecto las instancias de D. Jaime Torrens y D. Vidal Puigvert, solicitando la Escuela de Argentona, toda vez que esta plaza ha sido adjudicada por el Rectorado á un Maestro de la provincia de Gerona, á quien se redujo el sueldo en virtud de Real orden.

Disposición.—En lo sucesivo deberán abstenerse los Rectores de hacer los nombramientos de su competencia en los expedientes de oposiciones á escuelas en que haya protestas hasta que la Superioridad resuelva. Así lo ha propuesto el Consejo de Instrucción pública.

*
* *

Pensamientos: de Alfonso Karr:

Cada hombre tiene tres caracteres: uno el que tiene, otro el que muestra, tercero el que cree tener.

De Alejandro Dumas:

El matrimonio es una cadena tan pesada, que muchas veces hacen falta tres personas para llevarla.

De Sarah Bernhardt:

La mujer es como los colchones: es menester azotarlas para suavizarlas y hacerlas dulces.

*
* *

A D.^a Josefa Alarcón y Riupérez, viuda de D. José Gómez, Director que fué de la Escuela Normal de Albacete, se la declara por la Junta de Clases pasivas (Montepíos de la Península) con derecho á la pensión de 825 pesetas anuales; y á D.^a Maria del Rosario Alberdí y Ríos, viuda de D. Antonio Castellá, Director que fué de la Escuela Normal de Lérida, también con la pensión de 825 pesetas.

*
* *

Por orden de la Dirección General de Instrucción pública de 24 último, se previene que por las Juntas de este distrito se cursen sin dilacion, por conducta del Rectorado, todas las instancias de Auxiliares pidiendo títulos administrativos de los nuevos sueldos concedidos por el Reglamento de 21 de Abril último, con la prevención de que en estos expedientes no es necesario ni procede la certificación del Municipio de hallarse comprendido el crédito correspondiente en el presupuesto municipal; y en cambio las Juntas deben hacer constar en su informe el sueldo legal de la escuela á que corresponda la Auxiliaria.

*
* *

El Consejo de Sanidad é Higiene del Sena ha hecho, costeada por el Ayuntamiento, una tirada de 100.000 libritos que contienen las instrucciones sobre la profilaxis de las enfermedades contagio

sas, con objeto de que sean distribuidos entre los habitantes de París.

En ese manual ó cartilla se hace constar:

Que el germen de la diarrea coleriforme está contenido en las deyecciones de los enfermos (materias fecales y vómitos), y se transmiten sobre todo por el agua, la ropa blanca y los vestidos, y no por el aire.

Que el agua potable debe ser objeto de una atención particular: el agua recién hervida una seguridad absoluta, y con ella se debe hacer el pan y el lavado de las legumbres.

Que es menester lavarse las manos con jabón antes de comer.

Que los excesos de todo género, especialmente los alcohólicos, son peligrosos.

Que los enfriamientos deben evitarse con el más grande cuidado.

Que toda diarrea y toda perturbación intestinal debe inspirar sospechas y debe hacer que se llame enseguida al médico.

Que los primeros cuidados que deben prodigarse á los enfermos son:

Combatir la diarrea, detener los vómitos y reaccionar al atacado.

Para combatir la diarrea se administrará todos los cuartos de hora una cucharada de la limonada siguiente:

Acido láctico, 10 gramos.

Jarabe de azúcar, 50.

Alcoholaturo de naranja, 2.

Y un litro de agua.

Para detener los vómitos se administran pequeños pedazos de hielo ó bebidas gaseosas, tomándose á cada hora 30 gotas del elixir siguiente:

Elixir paregórico, 20 gramos.

Para reaccionar al enfermo se administran bebidas calientes y alcohólicas, café negro adicionado con algunas gotas de aguardiente y té caliente con rom.

Además fricciones secas enérgicas y abrigo con mantas y botellas y ladrillos calientes alrededor del enfermo.

*
* *

Dice *El Ramo*, con cuyas apreciaciones estamos perfectamente conformes:

«En varias ocasiones nos hemos ocupado del escrupuloso cuidado

que los Macstroe deben tener, no solamente en administrar bien y con acierto las cantidades que reciban por concepto de material de las escuelas que dirijan, sino tambien en justificar cumplidamente, y de la manera que no dé lugar á dudas, la inversión de esas cantidades en el menaje que necesiten para sus escuelas.

En estos tan delicados asuntos, no solamente hasta ser bueno, sino que es preciso parecerlo.

Decimos esto á propósito del acuerdo tomado por la Junta provincial mandando retener los haberes devengados por una Maestra para cubrir con ellos las cantidades pertenecientes al material de trimestres anteriores, y cuya inversión no ha justificado lá Profesora.

Sucedede muchas veces que los Maestros, por inexperiencia ó por falta de cuidado, gastan las cantidades que reciben por concepto de material sin cuidado de recoger los correspondientes recibos, y más tarde, cuando los necesitan para justificar las cuentas que los Ayuntamientos les piden, se ven en un apuro para recogerlos.

Repetimos que los Maestros deben ser más escrupulosos todavía en el manejo y buena administración de los fondos del material, que en el gobierno de sus propios intereses.

La Junta se muestra severa é inflexible con aquellos que no aclaran y justifican bien la inversión dada á esas cantidades, siquiera se tengan por insignificantes; y en nuestro concepto obra perfectísimamente.

Además, en ello va envuelto el buen nombre del Magisterio; y en conservarlo libre de toda mancha y aun de toda sombra de duda, debemos estar interesados todos.»

*
* *

Sr. Administrador de Correos: Ayer nos quejábamos de que no recibe nuestro periódico un suscriptor de Dosquers, hoy nos dicen lo mismo desde Calonge; y para no repetir este mismo suelto mañana, le diremos que otro de Lavid apenas si recibe un número.

Creemos que el servicio es magnífico; pero no resulta.

Sección Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta que en los meses de Septiembre y Octubre próximos, crecido número de Profesores de los diferentes grados de la enseñanza oficial acudirán á Madrid por estar in-

vitados á tomar parte en algunos de los Congresos científicos y literarios que han de celebrarse con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar á los Rectores de las Universidades para conceder los permisos que sean necesarios, sin otra limitación que dar conocimiento á este Centro directivo y al Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio, á fin de que los interesados no sufran ningún perjuicio ni retraso en el cobro de sus haberes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Bilbao 20 de Agosto de 1892.—Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder la gracia de matrícula extraordinaria y examen anticipado en la segunda quincena del mes de Octubre próximo á los alumnos á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar los estudios del Bachillerato ó los de Facultad, Escuelas profesionales y Escuelas Normales, bajo las condiciones siguientes:

1.^a La matrícula y el examen se solicitarán en la primera quincena de Octubre mediante instancia dirigida al Jefe del Establecimiento respectivo.

2.^a El examen consistirá en doble número de preguntas del fijado para las épocas ordinarias.

3.^a Los que con dichos exámenes terminen el Bachillerato ó la Licenciatura y en el mismo curso quisieren emprender los estudios de la Licenciatura ó el Doctorado respectivamente, podrán lograrlo formalizando matrícula extraordinaria oficial desde el primero hasta el 20 de Noviembre.

4.^a Los que en los referidos exámenes obtengan la nota de suspensos conservarán viva la matrícula para repetir el examen en Junio ó Septiembre de 1893, pudiendo verificarlo en cualquiera de estas dos épocas los no presentados á examen en Octubre.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Bilbao 20 de Agosto de 1892 —Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.